

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 2 de diciembre de 2021

Proceso: **11001-31-10031-2017-00433-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:30 p.m. del 2 de diciembre de 2021

Hora de inicio de la grabación: 2:47 p.m. del 2 de diciembre de 2021

Fin audiencia: 2:54 p.m. del 2 de diciembre de 2021

INTERVINIENTES

Juez: **MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA**

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual el demandante señor **MARCO ALEXANDER VALENZUELA ALMEIDA**, su apoderada **BLANCA LUZ MARTINEZ RICARDO**, la demandada **PAOLA ALVARADO LOBO** y su apoderado **CAMILO ANDRÉS ARRIETA PEREZ**.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE MARCO ALEXANDER
VALENZUELA ALMEIDA Y PAOLA ALVARADO LOBO

Se deja constancia que en esta diligencia el apoderado de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia, por cuanto se está adelantando un acuerdo conciliatorio con la contraparte y la idea es poder presentar un escrito de inventarios y avalúos de forma conjunta. Una vez le fue concedido el uso de la palabra a la abogada de la parte demandante, manifiesta que coadyuva la petición, pero únicamente en cuanto a la solicitud de aplazamiento de la audiencia. Ante la procedencia de la petición se **ACCEDE** a la misma, **REPROGRAMANDOSE** para el día 22 de febrero de 2022 a las 11: 30 am.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 2:54 p.m. del día 2 de diciembre de 2021, se levanta la audiencia

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**934177bcba40ced1b27343e7c98cb90d79de041794830bd3cb5d79fa
1d708da9**

Documento generado en 02/12/2021 03:26:38 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***